

**DECRETO .- RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL
DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL “ARRENDAMIENTO DE 3 VEHICULOS
DESTINADOS AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SEGOVIA”.**

Por Decreto de la Presidencia de fecha 7 de mayo de 2.010, se adjudicó definitivamente el “Arrendamiento de tres vehículos destinados al Servicio de Infraestructura y Obras de la Diputación Provincial de Segovia”, a la empresa **ATHLON CAR LEASE SPAIN, S.A., de El Prat de Llobregat (Barcelona)**, con C.I.F. nº.: A-62288428, en las siguientes cantidades:

IMPORTE MENSUAL1.241,04 (3 vehículos).....Euros/IVA excluido (en cifra).

Importe mensual por vehículo: 413,68 euros, sin IVA.

Desglosado por las siguientes clases y conceptos, IVA excluido:

MARCA: FORD

MODELO: TRANSIT CONNET

VERSION: 1.8 TDCi 110 cv Base 210 S Kombi

Nº VEHICULOS: 3

USO	<u>232,12</u>	Euros/mes (IVA excluido) (696,36 euros por los 3 vehículos)
MANTENIMIENTO	<u>86,77</u>	Euros/mes (IVA excluido) (260,31 euros por los 3 vehículos)
SEGURO	<u>94,79</u>	Euros/mes (IVA excluido) (284,37 euros por los 3 vehículos)

TOTAL MENSUAL _____ Euros/mes (IVA excluido) por los tres vehículos

EUROS/KM. Exceso*: 0,02500 Euros

EUROS/KM. no realizado: 0,04000 Euros

*Cuando se realicen desviaciones superiores al 20% del kilometraje contratado, se entenderá que tanto los valores de mantenimiento, como residuales se verán afectados, por lo que se propondrán alternativas correctivas de intercambios de vehículos. Si no fuera posible, el coeficiente a aplicar sería 0,055 € para el exceso de kilometraje y 0,0278 €/km. para el defecto.

Y teniendo en cuenta que en el citado Decreto de adjudicación se ha omitido el IVA que debe soportar la Administración, que es el 16% de los precios ofertados, es decir,

198,56 €/mes (66,18 € por vehículo/mes). Y de conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, procede rectificar el error padecido en el Decreto de la Presidencia de fecha 7 de mayo de 2.010, de adjudicación definitiva del “Arrendamiento de tres vehículos destinados al Servicio de Infraestructura y Obras de la Diputación Provincial de Segovia”, en el sentido de incrementar a los precios adjudicados, el IVA que debe soportar la Administración, 198,56 €/mes.

Por ello, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar el error padecido en el decreto de adjudicación definitiva del “Arrendamiento de tres vehículos destinados al Servicio de Infraestructura y Obras de la Diputación Provincial de Segovia”, a la empresa ATHLON CAR LEASE SPAIN, S.A., de El Prat de Llobregat (Barcelona), con C.I.F. nº.: A-62288428, en el sentido de incrementar a los precios adjudicados el IVA que debe soportar la Administración, que es el 16%, es decir, 198,56 €/mes (66,18 € por vehículo/mes).

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a todas las empresas licitadoras, así como al Sr. Interventor, Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 13 de mayo de 2.010

Ante mí. doy fe:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia